

RIO GALLEGOS, 28 SEP 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.301/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Andrea Cecilia LOPEZ de la Carrera Licenciatura en Sistemas mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Laboratorio de Desarrollo de Software y Gestión de Proyectos de Software de la mencionada Carrera adeudando el examen final de la asignatura Base de Datos hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2015;

QUE de fs. 6 a 8 se cuenta con la historia académica de la alumna LOPEZ;

QUE por Nota N° 278/15 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios, Sra. Fabiana VILLEGAS y la Secretaría Académica Prof. Miriam VAZQUEZ, han tomado la intervención de su competencia;

QUE según lo establecido en el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Sistemas la asignatura Base de Datos es precorelativa de las asignaturas Laboratorio de Desarrollo de Software y Gestión de Proyectos de Software;

QUE el Departamento de Alumnos y Estudios informa que no obra justificación de la inasistencia en que incurriera la alumna LOPEZ en las Mesas de Exámenes del turno Julio/Agosto de 2015;

QUE según el Artículo 66° del Reglamento de Alumnos de la U.N.P.A. (Ordenanza N° 013-CS-UNPA) la alumna LOPEZ no puede ejercer el derecho a inscribirse y rendir en las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2015;

QUE obra Despacho N° 687/15 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Andrea Cecilia LOPEZ de la Carrera Licenciatura en Sistemas para cursar las asignaturas Laboratorio de Desarrollo de Software y Gestión de Proyectos de Software de la mencionada Carrera adeudando el examen final de la asignatura Base de Datos;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Andrea Cecilia LOPEZ (D.N.I. N° 33.285.818) de la Carrera Licenciatura en Sistemas para cursar las asignaturas Laboratorio de Desarrollo de Software y Gestión de Proyectos de Software de la mencionada Carrera adeudando el examen final de la asignatura Base de Datos, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

576